

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, *29* de marzo de 1990.-

Vista la solicitud formulada a fs. 1 por la Procuración General de la Nación, lo informado por la Subsecretaría de Administración a fs. 3; y

CONSIDERANDO:

Que resulta atendible acceder al pedido de aumento de la partida asignada para "Gastos de Funcionamiento" con destino a la Procuración General de la Nación, en razón de resultar insuficiente la suma otorgada para afrontar las necesidades del servicio. Por ello, SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a liquidar a la Procuración General de la Nación -a partir del 1° de abril- la suma de AUSTRALES TRES MILLONES (A 3.000.000.-) en concepto de "Gastos de Funcionamiento".-

2°) Atender el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto con cargo a la Cuenta "Otros Servicios no Personales" (1-05-001-1-12-1220-250) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero de 1990 (art.13 de la Ley de Contabilidad).-

3°) Regístrese, hágase saber y devuélvase a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos.-



ENRIQUE SANTIAGO PETRACCHI